

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
DIRECCION DE OBRAS

Es responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales velar por el fiel cumplimiento del D.F.L. N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcción) y el Decreto Supremo N° 47 de 1992 Ordenanza General Sobre Construcciones y Urbanización, además velar por el fiel cumplimiento de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal (Collipulli cuenta con Plan Regulador PR-13 y su Ordenanza aprobado con fecha 24 de Julio de 1991 el cual se encuentra vigente a la fecha).

Dando cumplimiento a lo anterior, le corresponde a la Dirección de Obras otorgar los Permisos de: Edificación, Subdivisión, Loteos, Reconstrucciones, Ampliaciones, Demoliciones, Fusión, Obra Menor, Alteraciones; la aprobación de Anteproyectos de: Edificación y Loteos; Modificación de Proyectos; otorgar Recepciones Definitivas a los proyectos de edificación (públicos y privados).

Además otorgar los siguientes Certificados: Informaciones Previas, Número Domiciliario, Urbanización, Expropiación, Ruralidad, Zonificación.

En el transcurso del presente año (2009), se han otorgado los siguientes permisos: